

- Por cada curso de formación con un mínimo de 20 horas, en materias del ámbito psicosocial, laboral y/o socioeducativo, relacionadas con el objeto del contrato (formación en áreas de protección de menores, de inserción sociolaboral, de violencia sexual, psicología/intervención en trauma y apego, y procesos migratorios) y persona (no se valorarán actividades formativas con una duración inferior a 20 horas) certificada por universidades, instituciones vinculadas a las mismas debidamente acreditadas u organismos públicos de formación. En caso de formación realizada por entidades privadas, dichas actividades deberán contar con la correspondiente acreditación de un organismo público o universidad. Las materias objeto de valoración deben guardar relación estrecha con el objeto del contrato a criterio del órgano de contratación: 0,5 puntos por curso.

2.1.4 Contratación por la Entidad para el desarrollo del programa concreto de personas que hayan sido tutelados/as por la Entidad Pública competente en materia de protección de menores: Máx. 10 puntos

- Por cada joven contratado de forma indefinida del grupo profesional 1: 5 puntos
- Por cada joven contratado de forma indefinida del grupo profesional 2: 3 puntos

Se deberá aportar compromiso de contratación o contrato en vigor y documento acreditativo de su tutela emitido por la Entidad Pública. Si se trata de personas ya contratadas por la Entidad en otros programas se deberá aportar su contrato y compromiso de adscripción al presente contrato. Este personal no está sujeto al requisito de experiencia previa o formación adicional.

2.2. Acreditaciones de calidad, innovación, fomento de la formación y supervisión. Máximo 5 puntos

- La Entidad dispone de certificado de Calidad en el área de infancia: 2 puntos (Acreditado con copia del certificado emitido por Entidad acreditada en el área de infancia para la expedición de los mismos)
- La Entidad participa en proyectos de innovación en materia de inserción sociolaboral, acogimiento residencial, protección de menores o intervención con niños, niñas y adolescentes que han sufrido situaciones de desprotección, llevados a cabo por Universidades o Entidades de Investigación acreditadas (Acreditado mediante documento expedido por dichas entidades): 2 puntos
- La Entidad está adherida a un código de conducta (art. 40 RGPD) o a un mecanismo de certificación en materia de protección de datos (art. 42 RGPD), que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en las operaciones de tratamiento de los datos personales a los que pueda tener acceso: 1 punto

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo²³: *En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del (50%) por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.*

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja²⁴: *Que la oferta sea un 15% más baja que la media de las ofertas presentadas. En caso de un solo licitador se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP*

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del

²³ En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

²⁴ En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.